

Santa Cruz de Tenerife, 28 de julio de 2022

## Ashotel insta al Gobierno a reelaborar un PRUG del Teide más participativo, con ficha financiera y basado en estudios técnicos

**“Gestionar es intervenir, no prohibir”, considera la patronal hotelera en sus alegaciones, en las que apuesta por establecer límites basados en “un diagnóstico serio y razonado”**

La Asociación Hotelera y Extrahotelera de Tenerife, La Palma, La Gomera y El Hierro, **Ashotel**, ha presentado recientemente sus alegaciones al **Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG)** del Parque Nacional del Teide. El documento, elaborado por la Viceconsejería de Transición Ecológica, Cambio Climático y Planificación Territorial del Gobierno de Canarias, adolece en su elaboración de la participación de organizaciones y colectivos interesados, entre ellos la propia Ashotel, por lo que la patronal hotelera insta al Gobierno a reelaborar el Plan con mayor participación y basado en estudios técnicos, no tanto en opiniones.

La patronal hotelera está convencida de que “un documento de la importancia del PRUG **no puede redactarse de espaldas a la sociedad**, pues se trata del recurso natural más importante de la isla de Tenerife”, declarado por la Unesco Patrimonio Mundial en 2007. “Se echa en falta en el Plan una visión moderna de lo que se entiende por ‘gestión ambiental’”, afirma Ashotel en sus alegaciones, en las que añade que **“gestionar es intervenir, no prohibir”**. En este sentido, explica, **“es necesario, sin duda, establecer límites y requisitos** para compatibilizar las diferentes actividades” que se vienen realizando en el Parque, pero para ello es preciso **“un diagnóstico serio y razonado** sobre esos impactos para establecer los límites y/o prohibiciones que sean necesarios”.

Asimismo, la patronal hotelera apunta que el PRUG **adolece de un análisis económico exhaustivo** que determine, en función de un presupuesto, los ingresos y gastos que se derivan del Parque para su gestión y conservación. De este modo, “parece evidente que **es necesario incorporar una ficha financiera** que describa minuciosamente los recursos obtenidos y sus aplicaciones en la propia gestión del Parque”.

Pero además, apunta que el documento también **carece de un respaldo de estudios técnicos y científicos** que amparen gran parte de las recomendaciones que realiza porque, si no, el texto queda solo como “un documento de opiniones con mayor o menor fundamento”.

Respecto a la **vigilancia** de este espacio natural, Ashotel valora del PRUG la inclusión de programas y subprogramas específicos de mejora de los

mecanismos de control y apuesta también por reforzar la difusión de los valores naturales del Parque mediante “campañas de divulgación científica aptas para todos los perfiles de visitantes”.

En relación con los **accesos y la movilidad**, el PRUG remite gran parte de su contenido a otro documento, el plan de movilidad sostenible, que aún no está ni redactado. Esta circunstancia preocupa a Ashotel, puesto que “deja vía libre al legislador para, una vez aprobado el Plan, se puedan introducir nuevas restricciones y limitaciones en un documento ya aprobado”.

El PRUG, que reduce notablemente el uso del vehículo particular, no incorpora, sin embargo, un **diagnóstico sobre la capacidad de carga** de este espacio natural ni sobre los niveles de saturación que el uso del vehículo particular genera o sobre la curva de afluencia horaria diaria, aspectos que podrían mejorar la gestión del flujo de asistentes y redistribuir la presencia de coches a lo largo del día. En este sentido, el Plan aboga por impulsar el transporte colectivo a modo de lanzadera desde los tres accesos al Parque –El Portillo, Chío y Vilaflor–, pero no contempla la construcción de infraestructuras a modo de espacio –hub– para dejar el vehículo privado y coger el transporte colectivo. En este ámbito, Ashotel propone incorporar **instalaciones de recarga de vehículos eléctricos**, que no están recogidas como equipamiento específico en el Plan.

### Regulación de actividades

Sobre las actividades de ocio, como el **astroturismo**, Ashotel comparte las alegaciones formuladas por Volcano Experience, empresa titular del Teleférico del Teide, en relación con la actividad que se realiza para grupos sobre observación de las estrellas en un cielo único. En este sentido, la patronal hotelera considera que se vuelve a prohibir una actividad sin una justificación técnica que lo avale.

Y también se prohíbe sin justificación técnica la **realización de audiovisuales** en un espacio único como es el Parque Nacional. “No queda acreditado por parte de los redactores del PRUG el impacto ambiental de estas actividades para la conservación de los espacios”, apunta en sus alegaciones, que añaden que “no se establecen unos requisitos o condicionantes, lo que en la práctica equivale a prohibir esa actividad audiovisual, obviando el carácter estratégico de una actividad, la producción audiovisual, que ha permitido el desarrollo y consolidación de esta industria en la isla”.

Finalmente, Ashotel apuesta por que la **comisión técnica** adscrita al Patronato del Parque Nacional que propone el PRUG como foro de cooperación y colaboración entre administraciones competentes en la planificación y gestión de este espacio natural debería contar también con representación del sector empresarial turístico, motivo por el que solicita que se tenga en cuenta para ello a la patronal hotelera.